Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO DE ESPAÑA, DON ANTONIO RIVAS PALACIOS.

Asunción, 12 de julio de 2017

VISTO: La nota EP/ESP/1/Nº 307/2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en el Reino de España, don Antonio Rivas Palacios, solicita el reembolso de los gastos de pasajes tramo Madrid – Asunción – Madrid, debido a que se trasladó a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, acompañando la visita de una delegación de periodistas españoles, del 6 al 25 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de USD. 2.076 (Dólares americanos dos mil setenta y seis), a favor del Embajador de la República del Paraguay en el Reino de España, don Antonio Rivas Palacios, en concepto de reembolso de pasajes tramo Madrid Asunción Madrid, debido a que se trasladó a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, acompañando la visita de una delegación de periodistas españoles, del 6 al 25 de julio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes previstos en el Artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

No